

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. sin N° de Expediente,
solicitado en el Recinto»-

«EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son
propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 789/90

ARTICULO 1°: Prorróguese el Calculo de Recursos, Presupuesto de Gastos,
Ordenanza Impositiva y Ordenanza Fiscal del Ejercicio 1990 para el próximo
Ejercicio-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese»-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 27
días del mes de Diciembre de 1990»- - - - -

FIRMADO: DR. Juan E. Colombo (Pte.) Sr. José Alfredo Acuse (Srio.)

ES COPIA



[Handwritten signature]
JOSE ALF. EDO ACU

[Large handwritten signature]